DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 6066
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 384285

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	**LUZ MARINA DURAN CAMARGO**			**SOLICITANTE**
COE:	28	**MOVIL:**	02	Comunidad - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	14 de Noviembre de 2011	**HORA:**	19:00 Hrs	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 73 Sur No 27 B - 29	**ÁREA DIRECTA:**		0.01 Ha				
BARRIO:	Bella Flor	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		8				
UPZ:	67 - Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0154ZHKL	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-14291				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0235 del 4 de mayo de 2005 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3284 del 27 de Septiembre del 2000.

Así mismo el FOPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3746 del 20 de Junio del 2002, el cual fue dirigido a la Secretaría de Planeación Distrital como un instrumento para la reglamentación del barrio y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza.

Finalmente el FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-4021 de fecha 16 de septiembre de 2004, el cual actualiza, complementa y precisa el alcance del Concepto Técnico No. CT-3746 de 2002. Dicho concepto establece que el predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentra localizado en la Manzana 19 Lote 09, para el cual se le definió una condición de Amenaza y Riesgo "Medio" por procesos de remoción en masa. (Ver Figura 1).

Adicionalmente en el Concepto Técnico se enuncian entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas expuestas a erosión (especialmente en las Zonas Verdes), mediante la siembra de especies vegetales, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

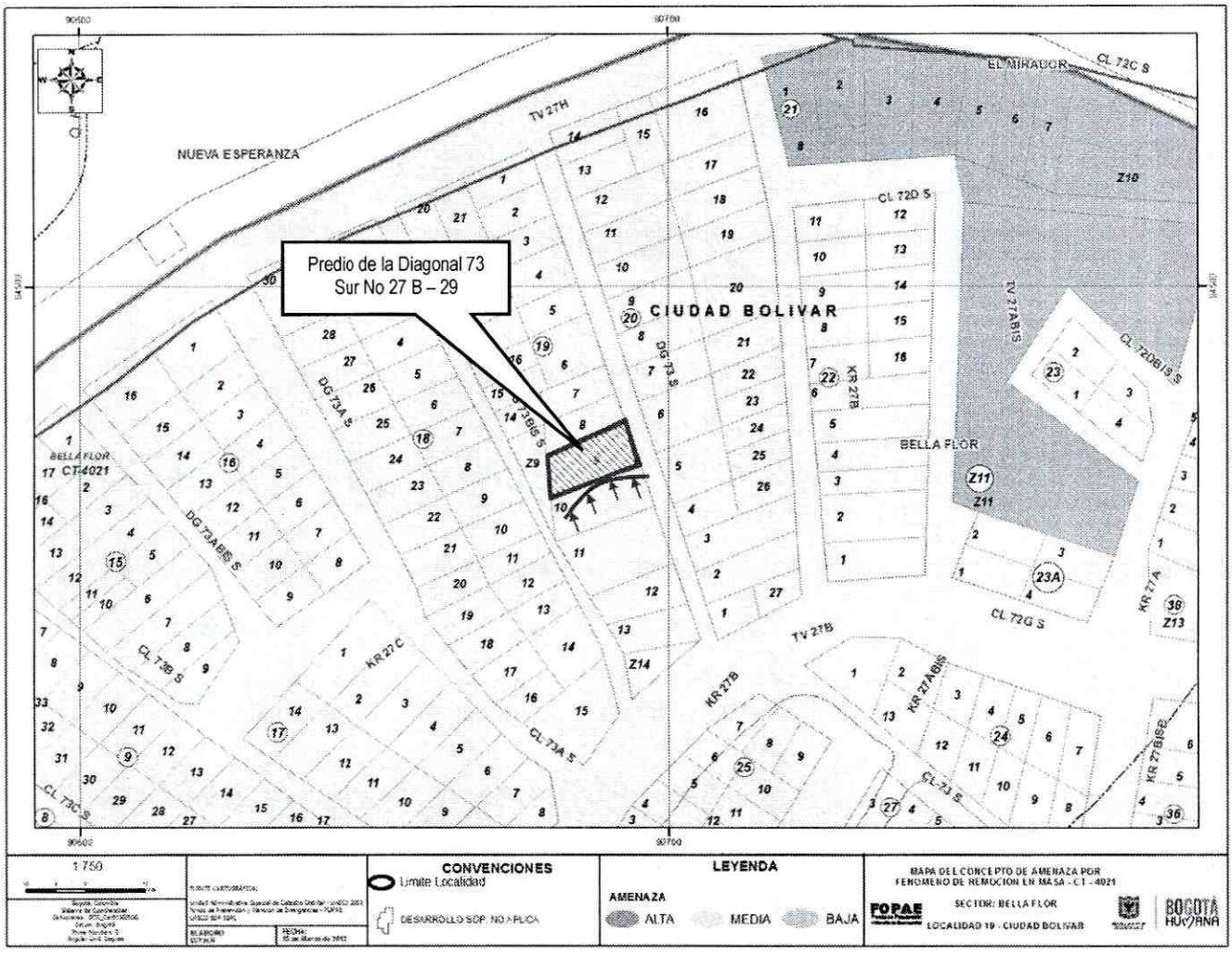
erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar que continué el deterioro de las laderas.

- Para la construcción de obras de infraestructura se adelanten los estudios pertinentes para definir las especificaciones técnicas más apropiadas en el desarrollo teniendo en cuenta las restricciones y recomendaciones planteadas.

- En la eventualidad de adelantar obras de infraestructura ó construcciones se deben realizar los estudios específicos que definan el manejo del sitio, grado de intervención y relación con el entorno.

- Para construcciones individuales deben desarrollarse o consultarse estudios básicos que definan especificaciones técnicas y recomendaciones constructivas acordes al desarrollo en zonas de ladera.

- En general se recomienda que tanto para las zonas de amenaza media como alta se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

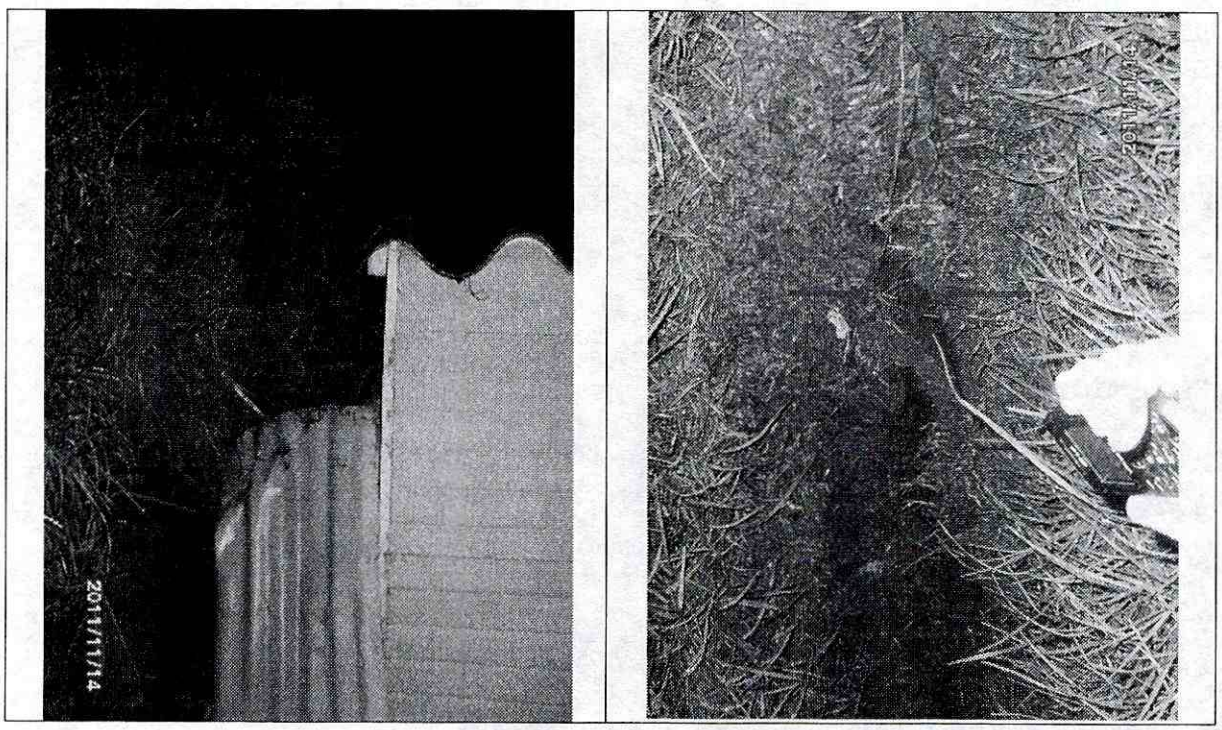
Se evidencia una cuña de falla potencialmente inestable en un talud de corte entre predios privados (costado sur), el cual consiste en la generación de una grieta de tracción con aberturas hasta de 5cm y longitudes cercanas a los 4m, lo que indica que en el corto plazo se pueda presentar un fenómeno de remoción en masa de carácter local que ocasione un desprendimiento importante de material y que posiblemente pueda impactar fuertemente el muro de cerramiento del costado sur de la vivienda evaluada, ocasionando posiblemente su colapso parcial o total.

Dicho talud de corte entre predios privados, de dimensiones aproximadas 2.0m a 2.5m de altura, una longitud cercana a los 7m y pendiente casi vertical (ß=90°), está compuesto principalmente por material de relleno y material orgánico, donde no se evidencian estructuras de contención ni obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Ángel Félix Sánchez y su familia.

La vivienda evaluada es una edificación de un nivel construida en combinación de paneles prefabricados y mampostería simple, donde en el caso de la mampostería, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, por lo que dicha construcción es además altamente vulnerable bajo la ocurrencia de cargas dinámicas tipo sismo u otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y la alta vulnerabilidad de la vivienda se realiza acta de recomendación de evacuación, la cual se debe mantener hasta tanto se garanticen condiciones optimas de estabilidad, habitabilidad y seguridad.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Foto No 1 y 2. Vista del proceso de remoción en masa que se evidencia en el predio evaluado, el cual genera el desconfinamiento de material que se apoya en los muros de cerramiento de la vivienda evaluada y detalle de las grietas de tracción con aberturas hasta de 5cm, observadas en la parte alta del talud de corte.





Foto No 3 y 4. Vista al interior del predio evaluado donde se evidencia la vulnerabilidad de la edificación, dado su composición estructural y la carencia de elementos estructurales de confinamiento.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ángel Félix Sánchez	Diagonal 73 Sur No 27 B - 29	8	5	3	Desprendimiento de material proveniente del talud de corte que se apoyan contra el muro de cerramiento de la vivienda, lo cual hace que pierda verticalidad.

P: Total personas A: Adultos N: niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance retrogresivo del fenómeno de remoción en masa de carácter local identificado y de no adelantarse las medidas necesarias que permitan dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y estabilización al talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, puede verse comprometida la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma y colapsar parcial o totalmente, causando afectación a sus habitantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de la vivienda de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, relacionada en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	3339	14 de Noviembre de 2011	Diagonal 73 Sur No 27 B - 29	Ángel Félix Sánchez

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo debido a la presencia de una cuña potencialmente inestable en el talud de corte entre predios privados del costado sur, el cual fue posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda en comento, donde se evidencia la carencia de medidas de estabilización y obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Adicionalmente y teniendo en cuenta que al interior del predio se evidenciaron deficiencias constructivas, dicha construcción puede verse comprometida bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros.

10. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener evacuado el predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas debido a la presencia de una cuña potencialmente inestable en el talud de corte entre predios privados del costado sur, el cual fue posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda en comento, donde se evidencia la carencia de medidas de estabilización y obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Adicionalmente y teniendo en cuenta que al interior del predio se evidenciaron deficiencias constructivas, dicha construcción puede verse comprometida bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros. Dicha recomendación de evacuación debe mantenerse hasta tanto se garanticen condiciones optimas de seguridad, estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del sector evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en comento.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, de acuerdo con la reglamentación urbanística antes consultada, se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como estabilizar el talud de corte del costado sur del predio mediante la implementación de obras de protección geotécnica. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998, Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la Diagonal 73 Sur No 27 B - 29 del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co